



ALERTA

LABORAL

**CONCEDEN LICENCIA A TRABAJADORES
EN EL DÍA PROGRAMADO PARA SU
VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19**



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**

Sábado, 07 de agosto de 2021

CONCEDEN LICENCIA A TRABAJADORES EN EL DÍA PROGRAMADO PARA SU VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

El día de hoy ha sido publicada, en el Diario Oficial “El Peruano”, la Ley N° 31334, “Ley que concede el derecho a licencia a trabajadores en el día programado para su vacunación contra el COVID-19”, disponiendo que, a partir de mañana, 08 de agosto de 2021, los trabajadores de la actividad pública y privada tienen derecho a gozar de licencia en el día que se ha programado para su vacunación contra el COVID-19.

A continuación, presentamos las condiciones para otorgar la licencia por vacunación:

- La licencia es otorgada hasta por 4 horas en el día programado para la vacunación, con goce de haber.
- La licencia será comunicada al empleador y tramitada por el área de recursos humanos del centro laboral, o el que haga sus veces, por lo menos con 48 horas de anticipación.
- De existir una situación excepcional por la cual el centro de vacunación no se encuentre operando el día de la licencia, se podrá volver a solicitar la licencia conforme a lo establecido previamente.

El Poder Ejecutivo reglamentará la Ley en un plazo no mayor de 30 días hábiles desde su entrada en vigencia.

(*) Cabe advertir, que el presente boletín pretende informar de forma resumida y en algunos casos, comentar o hacer notar algunos de los principales cambios en la normativa recientemente publicada. En este sentido, no transcribe la(s) norma(s) en él contenida(s), no pretende reemplazar la lectura de ésta(s), ni contiene opinión o interpretación legal alguna. Por ello, Salas Rizo Patrón & Margary Abogados no asume responsabilidad alguna por la utilización que el receptor hiciera de la información aquí vertida.

Este Boletín es de uso exclusivo de Salas Rizo Patrón & Margary Abogados, en tal sentido no se permite su difusión o utilización por terceros sin autorización previa y expresa.

En caso tenga alguna consulta, puede contactar con Carlos Margary al correo:

cmargary@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY** ABOGADOS

Visítanos en: <https://srpmlegal.pe/>

Síguenos en nuestras redes.

